

3093415

SIN FICHA.



Factura: 001-002-000017271 \$ 17837,81.

20171308001P00673



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

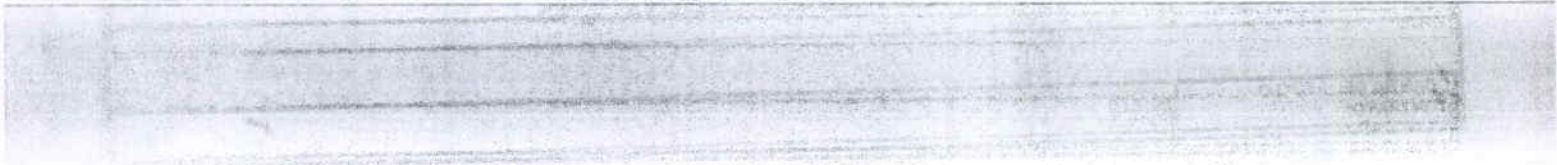
Escritura N°:		20171308001P00673					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017, (13:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPIN PALMA EMILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301450019	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INTRIAGO ESPIN ANTONIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306306158	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA DEL 50% DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8918.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P00673					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017, (13:03)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE PIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2017	13	08	01	P.00673
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE
GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA LA SEÑORA:

EMILIA MARIA ESPIN PALMA

A FAVOR DE:

ANTONIO ALEJANDRO INTRIAGO ESPIN

CUANTIA: USD \$ 8.918,91

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte la señora EMILIA MARIA ESPIN PALMA, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, cinco, cero, cero, uno guion nueve, por sus propios

casado

derechos, de estado civil viuda, y a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "LA VENDEDORA". Y por otra parte comparece el señor ANTONIO ALEJANDRO INTRIAGO ESPIN, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, cero, seis, uno, cinco guion ocho, de estado civil casado con la señora ERIKA GISSELA SEGOVIA LOPEZ y a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente como "EL COMPRADOR"; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, ama de casa y empleado privado de profesión; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil , Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA DE COMPRAVENTA DE GANACIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien



instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Compra Venta de GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL, la misma que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgación y celebración de la presente Escritura Pública de Compra Venta de Gananciales de Sociedad Conyugal POR UNA PARTE la señora EMILIA MARIA ESPIN PALMA, por sus propios derechos, de estado civil viuda, y a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "LA VENDEDORA". Y por otra parte comparece el señor ANTONIO ALEJANDRO INTRIAGO ESPIN, de estado civil casado con la señora ERIK GISELA SEGOVIA LOPEZ y a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La vendedora EMILIA MARIA ESPIN PALMA dentro de la sociedad

conyugal conformada con su cónyuge señor MANUEL ANTONIO
INTRIAGO VELEZ, hoy fallecido, tal cual se lo confirma con
la respectiva Partida de Defunción, adquirieron por
compraventa a la señora ROSALÍA LOPEZ ANCHUNDIA DE BAILON
Y ESPOSO, una parte de un cuerpo de terreno ubicado en el
Sitio Mazato, actualmente Calle # 311, entre avenidas 221
y 222, de la Parroquia Tarquí de este cantón Manta, el
mismo que mide CIENTO CUATRO METROS DE FRENTE POR OCHENTA
METROS DE FONDO. Circunscrito dentro de las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE Y LOS COSTADOS DERECHO E
IZQUIERDO: calles planificadas dejadas por la vendedora, y
POR ATRÁS: más terrenos que se reserva la Vendedora. LOTE
VENDIDO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL
TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Dicho lote de terreno
fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada
en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el
treinta de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro de
la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1977, bajo el
número 243. Posteriormente, mediante ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN
DE LINDEROS Y MEDIDAS, celebrada en la Notaria Primera de
Montecristi, el 16 de Julio de 1.985, legalmente inscrita en el
Registro de la Propiedad de este cantón Manta, el cinco de



Septiembre de 1985, bajo el número 1.122, quedando los linderos y medidas así: **POR EL FRENTE:** Avenida 221, con setenta y ocho metros. **POR ATRÁS:** Avenida número 222 con setenta y cuatro metros. **POR EL COSTADOS DERECHO:** Calle 313, con sesenta metros, Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lote de terreno de propiedad del **Sr. MANUEL MONSERRATE LUCAS y Sr. MANUEL GOTAIIDO LUCAS**, con sesenta metros. Sobre el antes enunciado bien inmueble se han realizado varias ventas las cuales ya se encuentran inscritas y registradas en el Registro de la Propiedad que son 14 Lotes con 3.995,56m², así mismo existe una área perdida no justificada de 23.00m² y una área no considerada dentro de la venta a la señora Ana de Jesús Martínez Orbe Espín de 60.00m², razón por la cual a la presente fecha existe un **REMANENTE DEL ANTES ENUNCIADO LOTE DE TERRENO EN FAVOR DE LA Sra. EMILIA MARIA ESPIN PALMA Y HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL A. INTRIAGO UBICADO EN EL SITIO MAZATO, ACTUALEMNTE CALLE 311 ENTRE AVENIDA 221 Y 222, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, CON CLAVE CATASTRAL # 3093415000, DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, TAL COMO LO INDICA EL CERTIFICADO DE REMANENTE N. 62-015837 OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MANTA,** el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Avenida 221, con veintiocho metros. **POR ATRÁS:** Diez metros y propiedad de **MIGUEL EFRAIN**



MACIAS CANTOS y MARIA INTRIAGO LASSO. POR EL COSTADOS DERECHO:

Con Nueve punto sesenta metros, Calle 311, más ángulo hacia la izquierda con dieciséis punto cuarenta metros y propiedad de la señora RITA DE LOS ANGELES PIGUAVE MACIAS, más ángulo hasta la parte de atrás con veinte punto cuarenta metros (Linderando con diez metros propiedad de RITA PIGUAVE MACIAS y en diez punto cuarenta metros Linderando con RICARDO CORNEJO SOLIS). **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y propiedad de VICTOR RAMON DELGADO FRANCO Y Sra. El predio antes descrito se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERO.-**

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Con los antecedentes expuestos la señora **EMILIA MARIA ESPIN PALMA**, por su propios derechos y por los que representa proporcionalmente de la Sociedad conyugal conformada con el señor **MANUEL ANTONIO INTRIAGO VELEZ**, tiene a bien vender, como en efecto lo hace en favor del señor **ANTONIO ALEJANDRO INTRIAGO ESPIN**, de estado civil casado con la señora **ERIKA GISSELA SEGOVIA LOPEZ**, **LOS GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LE CORRESPONDEN SOBRE EL ANTES ENUNCIADO BIEN INMUEBLE, ENUNCIADO Y DETALLADO EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, UBICADO EN EL SITIO MAZATO, ACTUALEMNTE CALLE 311 ENTRE AVENIDA 221 Y 222, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, CON CLAVE CATASTRAL # 3093415000 DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS. CUARTA.-**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3334H1244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO VELEZ MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN PALMA EMILIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31
DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN
CEDULA
CIUDAD PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO ESPIN
ANTONIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
RIO CHICO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ERIKA GISELA
SEGOVIA LOPEZ
130630615-8



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
044 - 013
1306306158
JUNTA N°
NUMERO
CEDULA
INTRIAGO ESPIN ANTONIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado enal.....
fojas útiles. 2/4 MAR. 2017
Manta, a.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CIUDADANIA
ESPIN PALMA EMILIA MARIA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
22 DICIEMBRE 1928
003- 0349 00248 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1968

Emilia Espin de Santiago



ECUATORIANA***** V4343V4422
CASADO MANUEL A INTRIAGO
PRIMARIA MODISTA
ALEJANDRO ESPIN
ANA PALMA
MANTA 18/08/2005
18/08/2017
REN 0459956



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 24 MAR. 2017
Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Jefe de Oficina

..... de 19...

con fecha

a

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... con los folios útiles
Manta a... cuya copia se archiva
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
Jefe de Oficina
UNINSCRIPCION

En Barroeta Provincia de Peru
 hoy día diez de May demil novecientos setenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Manuel Antonio Contreras Velazquez*, el *9* de *Septiembre* de *1916*, de nacionalidad *Guatemalteco*, de profesión, *Empleado Público*, de *Guatemala*,
nació en *Retalhuleu*, con Cédula N.º *13-0029149*, domiciliado en *Retalhuleu*,
anterior *Administrador*, hijo de *Manuel Antonio Contreras Velazquez* y de *Emilia María Caspar Palma*.

1928., de nacionalidad *Guatemalteca*, de profesión *profesora*,
con Cédula N° *13.016.001*, domiciliada en *Barrio*,
hija de *Alfonso V. Balboa Morandey (fallado)*,
y de *Prm. Dolores Morana Velasco*,
LUGAR DEL MATRIMONIO: *Barrio*,
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...
FECHA: *10 de Mayo 1922*

OTRAS SU.

Ab. Santiago Fierro Urresta

NUTRIA PRIMERA DEL CANTON MANA

go Fierro Urresta

1

A DEL CANTON MANA

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signature]* Comité Ejecutivo P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



USD. 6.00

Año: 1972 Mes: 2 Día: 26 Hora: 58
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino

CERTIFICADO

Que se ha otorgado que se confiere de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de la República, en concordancia con el Art. 1 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Identificación y Cédulación, a favor de:

Nombre: ☐ ☐

Identificación: ☐
Cédulación: ☐
Registro Civil: ☐
Registro de la Propiedad: ☐

[Signature]
Firma del Registrante

13 100 72



El presente documento es válido para el uso de los servicios de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Registro de la República, en concordancia con el Art. 1 de la Ley del Sistema de Registro Civil, Identificación y Cédulación, a favor de:

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 02 Acta 02

En Urcu, provincia de
hoy día dos de mayo del dos mil siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Antonio Santiago Velez

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Noventa y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Luis Santiago

Nombres y Apellidos de la madre: Antonia Velez

Lugar del fallecimiento: Urcu Fecha: treinta

de mayo del dos mil siete El Cónyuge

brevemente se llama: Emilia M. Espinosa

Causa de la muerte: Fato Cardio Respiratorio Dr. Ramon

Solicitó esta inscripción: Eduardo Stalin Villao Vera

de Identidad N° 130440972-0 domicilio en Calle 7A con Cédula

OBSERVACIONES:

Acta su fallecido # 130029143-2-Ramón 1553097-Acta # 1582

FIRMA: ESCRITO CIVIL

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es: compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en: 01 fojas útiles
Manta, a 24 MAR. 2017
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Handwritten signature and stamp.

10 JUN 2011

2007 1 2 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Migración



Identificación y Migración



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Esmeraldas



COMPROBANTE DE PAGO

000024664

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: INTRIAGO EMILIA ESPIN DE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 313 AV. 221 Y 222

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 23/03/2017 15:25:22

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

[Handwritten signature]

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 21 de junio de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0586547

3/15/2017 1:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DEL 50% RENUNCIA DE GANANCIAS CON LA CUANTIA DE \$8918.90 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-09-34-15-000	481,44	17837,81	254674	586547
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301450019	INTRIAGO EMILIA ESPIN DE	CALLE 313 AV. 221 Y 222	Impuesto principal		89,19		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		26,76		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		115,95		
1306306158	INTRIAGO ESPIN ANTONIO ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO		115,95		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/15/2017 1:15 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082139

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a INTRIAGO EMILIA ESPIN DE
ubicada CALLE 313 AV. 221 Y 222
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17837.81 DIEZ Y SIETE MIL OCHOCEINTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 81/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 50% RENUNCIA DE GANANCIALES
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: José Zambrano

15 DE MARZO DEL 2017

Manta,

TGSM
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 138481

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 138481



No. Electrónico: 47709

Fecha: 7 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-34-15-000

Ubicado en: CALLE 313 AV. 221 Y 222

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 481,44 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301450019 INTRIAGO EMILIA ESPIN DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13480,32
CONSTRUCCIÓN:	4357,49
	17837,81

Son: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 07/03/2017 16:11:43



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113300

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

INTRIAGO EMILIA ESPIN DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

23 MARZO 2017

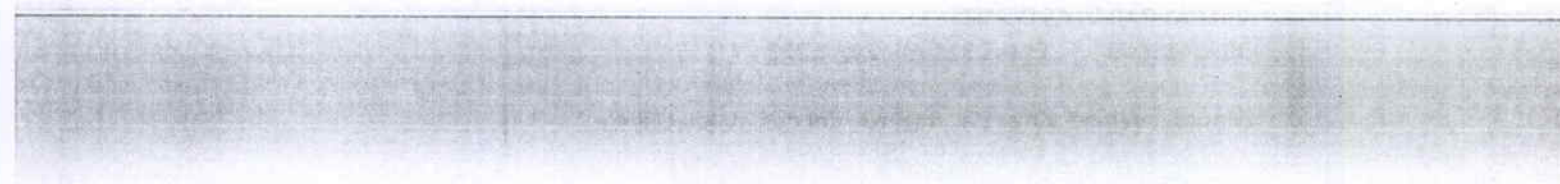
Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVE:

3093415000 CALLE 313 AV. 221 Y 222

Manta, veinte y tres de marzo del dos mil diecisiet e







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Abg. Pedro Azúa
Guillen.



CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Marzo 17 de 1977, bajo el No. 243, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 30 de Diciembre de 1976, en la que Rosalía López Anchundia de Bailón y esposo, venden a favor de Sra. EMILIA MARIA ESPIN PALMA DE INTRIAGO, (Casada) una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que mide CIENTO CUATRO METROS DE FRENTE, POR OCHENTA METROS DE FONDO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE y LOS COSTADOS DERECHO E IZQUIERDO, calles planificadas dejadas por la vendedora, y POR ATRÁS, mas terrenos que se reserva la vendedora. Lote de terreno vendido que tiene una superficie total de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores, por compraventa hecha al Sr. José Rosario López Anchundia, mediante escritura autorizada ante la Notaría Primera del Cantón 24 de Mayo el 20 de Marzo de 1970, inscrita el 4 de Agosto del mismo año de su otorgamiento.

Con fecha Septiembre 5 de 1985, bajo el No. 1.122, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Linderos y Medidas de un lote de Terreno, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el





16 de Julio de 1985, en la que rectifican escritura celebrada el 30 de Diciembre de 1976, celebrada entre Sra. Rosalía López Anchundia de Bailón y esposo, y la Sra. Emilia María Espín Palma de Intriago, quedando los linderos así: POR EL FRENTE, Avenida doscientos veinte y uno (221), con Setenta y ocho metros, POR ATRÁS, Avenida No. doscientos veinte y dos (222) con Setenta y cuatro metros, POR EL COSTADO DERECHO, calle trescientos trece (313) con sesenta metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lote de terreno de propiedad del Sr. Manuel Monserrate Lucas y Sr. Manuel Gotaido Lucas, con sesenta metros.

Del predio descrito se han realizado ventas.

Con fecha Agosto 3 de 1979, se encuentra inscrita la venta, a favor de Srta. Obdulia Eusebia Intriago Cantos, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 6 de Julio de 1979, solar que mide Por el frente diez metros, atrás los mismos diez metros, por ambos costados treinta metros.

Con fecha Julio 11 de 1980, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Delia Francisca Párraga Cedeño, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 25 de Junio de 1980, un lote que mide Trescientos metros cuadrados. Diez metros de frente y atrás, por ambos costados treinta metros.

Con fecha 14 de Octubre de 1982, se encuentra inscrita la venta, a favor de Jorge Líder Guadamud Molina, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 17 de Septiembre de 1982, solar que mide por el frente diez metros por atrás los mismos diez metros, por un costado treinta metros, y por el otro costado treinta metros. Sup. 300 M2.

Con fecha 15 de Octubre de 1982, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Carmen Nubia Pinargote Loor de Espín, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 19 de Septiembre de 1982, terreno que mide por el frente diez, atrás los mismos diez metros, por un costado treinta metros. Superficie de Trescientos metros cuadrados.

Con fecha Septiembre 10 de 1984, se encuentra inscrita la venta, a favor de Srta. Ana de Jesús Martínez- Orbe Espín, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 5 de Septiembre de 1984, lote que mide por un frente doce metros por otro frente, treinta metros, por un costado doce metros y por el otro costado treinta metros. En la escritura menciona que la Sup. Es de Trescientos metros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Con fecha Diciembre 3 de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Tomas Higinio Intriago Loor, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 18 de Noviembre de 1985, lote que mide diez metros de frente, y atrás, por treinta metros por sus dos costados, derecho e izquierdo Sup. 300 M2.

— Con fecha 29 de Diciembre de 1992, se encuentra inscrita la venta, a favor de María Isabel Intriago Lasso y José Ramón Cedeño Camacho, autorizada ante la notaría Primera de Montecristi, el 3 de Diciembre de 1992, terreno ubicado parroquia Tarqui del Cantón Manta, que mide diez metros de frente, por atrás diez metros costado derecho treinta metros y costado izquierdo treinta metros. Sup. 300 M2.

— Con fecha Enero 11 de 1993, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Patricia Alicia Intriago Paredes, autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 2 de Diciembre de 1992, solar que mide diez metros de frente por atrás diez metros, costado derecho treinta metros, y costado izquierdo treinta metros. Sup. 300 M2.

Con fecha 27 de Julio de 1993, se encuentra inscrita la venta, a favor de Luis Felipe Álava Loor y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 21 de Julio de 1993, solar que mide por el frente diez metros, por atrás los mismos diez metros y lindera con propiedad del Sr. Tomás Intriago Loor, por el Costado Derecho treinta metros y lindera con terrenos de la vendedora, y por el costado izquierdo los mismos treinta metros. Con una superficie total de 300 M2.

Con fecha 23 de Agosto de 1995, se encuentra inscrita la venta, a favor de Antonio Rubén García López, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 7 de Agosto de 1995, solar que mide diez metros de frente, diez metros por atrás, costado derecho 30 metros, y costado izquierdo 30 metros. Sup. 300 M2.

Con fecha 18 de Diciembre de 1998, se encuentra inscrita la venta, a favor de Víctor Ramón Delgado Franco y Sra., autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre de 1995, solar que mide Trescientos metros cuadrados.





Con fecha Mayo 3 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Ricardo Camilo Humberto Cornejo Solís, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 15 de Marzo del 2000, solar que mide por el frente, diez metros cuarenta centímetros, por Atrás diez metros cuarenta centímetros, por el Costado derecho dieciséis metros cuarenta centímetros, y costado izquierdo dieciséis metros, cuarenta centímetros. Sup. Ciento setenta metros cincuenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha Mayo 10 del 2001, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Rita de los Ángeles Piguave Macías, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Febrero de 1999, lote de terreno que mide diez metros de frente y atrás, por dieciséis metros cincuenta centímetros por ambos costados. Con una superficie total de Ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha Junio 28 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Miguel Efraín Macías Cantos, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 6 de Junio del 2002, terreno que mide Trescientos sesenta metros cuadrados. Por el frente, 12 metros, atrás, 12 metros, costado derecho, treinta metros, y costado izquierdo, treinta metros.

No encontrándose ningún gravamen, contra los Cónyuges Manuel Antonio Intriago Vélez y Sra. Emilia María Espín Palma de Intriago.

Certificado elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, cédula de Ciudadanía N. 130699882-2.

Manta, Enero 17 del 2017



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador de la Propiedad.





CERTIFICACION DE REMANENTE

Esta Dirección Certifica el área sobrante o Remanente del terreno propiedad de la Sra. Emilia María Espín Palma y Manuel A. Intriago (fallecido), ubicado en el sitio Mazato, actualmente Calle 311 entre Avenidas 221 y 222, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 3093415000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa, autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 30 de Diciembre de 1976 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 17 de Marzo de 1977. Posteriormente se realizó Escritura de Rectificación de linderos y medidas, autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 16 de Julio de 1985 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Septiembre de 1985). Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: Avenida 221 con 78,00m.

Por atrás: Avenida 222 con 74,00m.

Por el costado derecho: Calle 313 con 60,00m.

Por el costado izquierdo: Lote de terreno de propiedad del Sr. Manuel Lucas y Sr. Manuel Gotaido Lucas con 60,00m.

Área total: 4.560,00m².

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 14 Lotes con **3.995.56m²**.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **23.00m²**.

AREA NO CONSIDERADA DENTRO DE LA VENTA A LA SRA. ANA DE JESUS MARTINEZ ORBE ESPIN: **60.00m²**.

AREA SOBRANTE DE LA CONYUGE SRA. EMILIA MARIA ESPIN PALMA Y LOS HEREDEROS DEL SR. MANUEL A. INTRIAGO: **481.44m²**.

Frente: 28,00m. Avenida 221.

Atrás: 10,00m. Propiedad de Miguel Efraín Macías Cantos y María Intriago Lasso.

Costado Derecho: 9,60m. Calle 311 + ángulo hacia la izquierda con 16,40m. Propiedad de Rita de los Angeles Piguave Macías + ángulo hasta la parte de atrás con 20,40m. (Linderando con 10,00m. Propiedad de Rita Piguave Macías y en 10,40m. Con Ricardo Cornejo Solís).

Costado izquierdo: 30,00m. Propiedad de Víctor Ramón Delgado Franco y Sra.

Área total: 481,44m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 03 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301450019

Nombre: ESPIN PALMA EMILIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

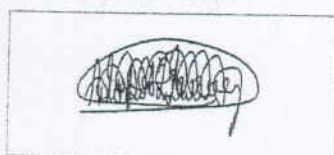
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306306158

Nombres del ciudadano: INTRIAGO ESPIN ANTONIO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA LOPEZ ERIKA GISSELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: INTRIAGO VELEZ MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ESPIN PALMA EMILIA MARIA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-015-13964



175-015-13964

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 11:00:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306306158

Nombre: INTRIAGO ESPIN ANTONIO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio convenido entre las partes es el de \$ 8.918,91 cantidad que la parte vendedora declara haberlos recibido por adelantado en moneda de curso legal por parte de la parte compradora, sin que exista reclamo pendiente que hacer por este concepto. **QUINTA.- AUTORIZACION PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** La vendedora autoriza a la parte compradora para que inscriba su Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Mantá. **SEXTA.- DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:** Se tiene por incorporados todos los documentos habilitante exigidos por la ley para estos casos. **SEPTIMA.-:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **LA DE ESTILO.**- Sírvasse señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado por el Abogado Pedro Renato Azúa Guillén, matrícula número 13-1990-14 DEL FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Emilia Maria Espin Palma
EMILIA MARIA ESPIN PALMA
C.C. NO. 130145001-9
VENDEDORA

Antonio Alejandro Intriago Espin
ANTONIO ALEJANDRO INTRIAGO ESPIN
C.C. NO. 130630615-8
COMPRADOR

Ab. Santiago Pantoja Urresta
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2017-13-08501-P.00673.

Ab. Santiago Pantoja Urresta
Ab. Santiago Pantoja Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

